VERACRUZ GOBIERNO DEL ESTADO

IVD Instituto Veracruzano del Deporte

VERA CRUZ ME LLENA DE ORGULLO

CONVENIO DE COORDINACIÓN QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE **TLALTETELA, VERACRUZ**, A QUIEN EN LOS SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ **"EL AYUNTAMIENTO"**, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR SU PRESIDENTE MUNICIPAL EL **ALDEGUNDO VELA LOPEZ**, Y POR LA OTRA EL INSTITUTO VERACRUZANO DEL DEPORTE, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ **"EL INSTITUTO"**, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR SU ENCARGADO DE DESPACHO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL INSTITUTO VERACRUZANO DEL DEPORTE, EL ***L.E.F JOSÉ ALBERTO NAVA LOZANO*** DE CONFORMIDAD CON LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

I. DECLARA "EL AYUNTAMIENTO", POR CONDUCTO DE SUS REPRESENTANTES:

I.1 Que es una entidad de gobierno de carácter oficial con personalidad jurídica y patrimonio propio, de conformidad por lo dispuesto en los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y 68 y 71 de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

I.2 Con fundamento en los artículos 36, fracción VI y 37, fracción II de la Ley Orgánica del Municipio Libre, el **C. ALDEGUNDO VELA LOPEZ**, en su carácter de Presidente Municipal y la **C. CARMELA GARCIA RUIZ**, en su carácter de Síndico, tienen capacidad para celebrar este tipo de actos jurídicos.

I.3 Que considera al deporte como una herramienta indispensable para la adecuada salud, formación y desarrollo del ser humano.

I.4 Que se encuentra incorporado al Sistema Estatal del Deporte, con reconocimiento del Instituto Veracruzano del Deporte, a partir de la fecha de firma del presente convenio.

I.5 Que de acuerdo con lo que dispone el artículo 36 fracción VI de la Ley Orgánica del Municipio libre, su representante tiene la capacidad jurídica para celebrar ese tipo de actos jurídicos, misma que acreditan con la Gaceta Oficial del Estado con número extraordinario 518 y con fecha de publicación de jueves 28 de diciembre de 2017.

I.6 Que desea coordinarse con **"EL INSTITUTO"** a fin de promover la práctica del deporte entre la población de su Municipio.

I.7 La firma del presente convenio se autorizó mediante acuerdo de cabildo número **11** en sesión **ORDINARIA** de fecha **10 DE FEBRERO** del dos mil veintiuno.

PRESIDENCIA
H. AYUNTAMIENTO DE TLALTETELA
ADMINISTRACIÓN 2018-2021

SINDICATURA
H. AYUNTAMIENTO DE TLALTETELA
ADMINISTRACIÓN 2018-2021

I.8 Cuenta con clave de Registro federal de Contribuyentes número **MTV910701615**.

I.9 Que, para efecto del presente documento, así como para oír y recibir todo tipo de notificaciones ya sean judiciales o extrajudiciales; señala como su domicilio legal el ubicado en: **AVENIDA INDEPENDENCIA SIN NUMERO, COL. CENTRO, EN TLALTETELA, VER.**

II. DECLARA "EL INSTITUTO" POR CONDUCTO DE SU TITULAR:

II.1 Es el Órgano competente del Ejecutivo del Estado en materia deportiva, descentralizado con la personalidad jurídica y patrimonio propio, de acuerdo con lo establecido por el artículo 6 y 12 de la Ley del Sistema Estatal de Cultura Física y Deporte del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

II.2 Que participa en el Sistema Estatal del Deporte toda vez que es de su competencia presentar a la consideración del Gobernador del Estado, el Programa Estatal para el Desarrollo del Deporte, elaborarlo y ejecutarlo.

II.3 El ***L.E.F JOSÉ ALBERTO NAVA LOZANO*** acredita su personalidad como Encargado de Despacho de la Dirección General del Instituto Veracruzano del Deporte mediante nombramiento que le fue expedido el 26 de Marzo de 2020, por el **ING. CUITLÁHUAC GARCÍA JIMÉNEZ**, Gobernador Constitucional del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, quien en uso de sus facultades que le confieren los artículos 49 fracción XIV de la Constitución Política del Estado; 41 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado; y 15 fracción VI de la Ley del Sistema Estatal de Cultura Física y Deporte.

II.4 Que para efectos del presente documento señala como domicilio legal el ubicado en Paseo de las Flores S/N, Fraccionamiento Virginia, C.P. 94294 en Boca del Río, Veracruz.

III. DECLARAN AMBAS PARTES:

III.1 Reconocen como Derecho Humano, que toda persona tiene derecho a la cultura física y a la práctica del deporte, consagrado en el artículo 4 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

III.2 Que reconocen al deporte como un factor de integración social de convivencia, salud y solidaridad, así como medio de expresión y formación del individuo, que contribuye a su desarrollo integral.

PRESIDENCIA
AYUNTAMIENTO DE TLALTETELA
ADMINISTRACIÓN 2018-2021

SINDICATURA
AYUNTAMIENTO DE TLALTETELA
ADMINISTRACIÓN 2018-2021

III.3 Que el Deporte debe ser accesible a toda la población sin distinción de sexo, edad, condición social, económica o física.

De conformidad con lo antes expuesto y con fundamento a los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 68 y 71 de la Constitución Policita del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 36 Fracción VI de la Ley Orgánica del Municipio Libre; 1, 3, 4, 21, 22, 24, 25 y 26 de la Ley del Sistema Estatal de Cultura Física y Deporte, y en general de los demás ordenamientos jurídicos aplicables, las partes celebran el presente instrumento jurídico al tenor de la siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO. –

El objeto del presente convenio es establecer las bases generales para que **"LAS PARTES"** puedan ejecutar en el respectivo ámbito de sus atribuciones y competencias, acciones, programas, proyectos, convenio (s) y/o contratos que tengan por objeto la coordinación de **"EL AYUNTAMIENTO",** con el Sistema Estatal del Deporte por medio de "**EL INSTITUTO**", con el fin de impulsar, fomentar y desarrollar la Cultura Física y el Deporte.

SEGUNDA. **COMPROMISOS.** –

Para el cumplimiento del objeto materia del presente convenio **"EL AYUNTAMIENTO"** y **"EL INSTITUTO"**, asumirá los siguientes compromisos:

"EL AYUNTAMIENTO"

1. **Establecer a través del Comité Municipal del Deporte:**
   - El Sistema Municipal del Deporte.
   - Clubes y Ligas Deportivas que se integren al Sistema y Registro Estatal del Deporte, así como las Asociaciones Deportivas Correspondientes.
2. **Convocar y ejecutar:**
   - Acciones necesarias para el Desarrollo del Deporte Estudiantil en sus diferentes etapas, así como en actividades del deporte extra-escolar, en coordinación con **"EL INSTITUTO".**

PRESIDENCIA
AYUNTAMIENTO DE TLALTETELA
ADMINISTRACIÓN 2018-2021

SINDICATURA
AYUNTAMIENTO DE TLALTETELA
ADMINISTRACIÓN 2018-2021

3. **Autorizar:**

- El uso de las instalaciones de **"EL AYUNTAMIENTO"**, para la realización de actividades de carácter deportivo, conferencias y cursos, motivo del presente convenio, previa solicitud con 30 días naturales de anticipación.

- Recursos humanos, económicos y materiales, en la medida de sus posibilidades y disponibilidad presupuestal, para el funcionamiento del Comité Municipal del Deporte.

- Recursos humanos económicos y materiales, en la medida de sus posibilidades y disponibilidad presupuestal, de acuerdo al ejercicio fiscal correspondiente, a los deportistas del Municipio, que participan en las etapas municipal, de zona, regional, Pre-estatal y Estatal de la Olimpiada Juvenil.

4. **Proporcionar a "EL INSTITUTO"**
   - El registro de Deportistas, entrenadores, organismos e instalaciones ubicados dentro de su Jurisdicción, a fin participar en los estímulos y apoyos que se otorgan en el marco del Sistema Estatal y Nacional del Deporte.

5. **Promover**
   - La participación de la Población en los cursos de Capacitación y Certificación para Entrenadores deportivos.

6. **Coordinar junto con "EL INSTITUTO"**
   - La impartición de cursos de mejoramiento profesional para su personal técnico-deportivo.

   - El desarrollo de una cultura física entre su población.

7. Poner a disposición de los entrenadores del municipio, para la Capacitación y Certificación para Entrenadores Deportivos, en sus diferentes fases, tramitación y coordinación de cursos.

8. Instrumentar en el municipio la impartición permanente de cursos de capacitación.

9. Brindar el servicio del Centro de Medicina y Ciencias Aplicadas al Deporte, propiedad de este Instituto, a los deportistas del Municipio que así lo requieran; lo anterior, como apoyo al deportista, sin que esto implique; seguridad social alguna para el beneficiado por parte de este Instituto, o la erogación por concepto de gastos médicos.

PRESIDENCIA
H. AYUNTAMIENTO DE ILAUTETELA
ADMINISTRACIÓN 2020-2021

SINDICATURA
H. AYUNTAMIENTO DE ILAUTETELA
ADMINISTRACIÓN 2018-2021

TERCERA. INSTRUMENTOS DERIVADOS. -

Para la realización del objeto del presente Convenio, **"LAS PARTES"** se comprometen a formular y proponer el contenido de programas de trabajo, los cuales una vez aprobados serán elevados a la categoría de convenios específicos de colaboración o contratos, los que serán denominados como "instrumentos derivados" y describirán con toda precisión las circunstancia de tiempo, lugar y modo de realización de las tareas a desarrollar, las aportaciones económicas o de tiempo de trabajo profesional y/o en especie a cargo de cada una de **"LAS PARTES"**, los datos y documentos necesarios para determinar los fines y alcances de cada instrumento, debiendo en todo momento, regirse por la equidad tanto en las obligaciones como en los derechos que cada una de "LAS PARTES" adquiera como consecuencia del presente Convenio y los "instrumentos derivados" del mismo.

CUARTA. COMISIÓN DE SEGUIMIENTO. –

Para todo lo relacionado con el presente Convenio, **"LAS PARTES"** designan como responsables de dar seguimiento y cumplimiento a los objetivos del presente, a los siguientes:

Como responsable operativo y coordinador por parte de **"EL AYUNTAMIENTO"**, se designa al área **DE COMUDE**, dependiente de **SINDICATURA MUNICIPAL** de **"EL AYUNTAMIENTO"** o su equivalente.

Como responsable operativo y coordinador por parte de **"EL INSTITUTO"**, se designa al **L.E.F. CRUZ ALBERTO GONZALEZ DOMINGUEZ**.

Para lo cual manifiestan estar de acuerdo en:

a) Comunicar a su personal sobre el desarrollo y ejecución de cada uno de los programas y subprogramas donde se regirá su coordinación.

b) Determinar la utilización de espacios deportivos, así como la construcción de infraestructura pública necesaria para la práctica de disciplinas físicas, conforme a lo dispuesto en la Ley del Sistema Estatal de Cultura Física y Deporte para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y a los recursos Federales que la CONADE conforme a su normatividad aporte, para la realización de estos proyectos.

Para la ejecución de las actividades descritas en las cláusulas segunda y cuarta, las partes presentarán por escrito, a través del equipo permanente de trabajo, un programa anual que contenga las propuestas de coordinación para realizar tareas de interés mutuo, algunas de las cuales, de ser aprobadas por ambas partes, serán elevadas a la categoría de convenios específicos derivados del presente instrumento.

PRESIDENCIA

SINDICATURA

Las propuestas de colaboración señaladas en el párrafo anterior describirán con toda precisión las características particulares de cada convenio específico, las condiciones en que se desarrollan las acciones citadas en las clausulas segunda y cuarta.

QUINTA. SIGNATURA DE DOCUMENTOS. -

Las partes convienen en celebrar los convenios específicos que sean necesarios para el desarrollo de los programas, eventos y actividades avaladas por **"EL INSTITUTO"**.

Dichos convenios específicos se formalizarán de acuerdo con el marco normativo referente a la materia deportiva; en estos, ambas partes determinarán los derechos y obligaciones respecto a cada una de ellas.

SEXTA. MODIFICACIONES. –

"LAS PARTES" convienen que el presente convenio podrá ser modificado en cualquier tiempo o darse por terminado antes de la terminación de su vigencia, siempre y cuando media solicitud por escrito de la parte solicitante con treinta días de antelación, lo anterior sin menoscabo de los proyectos que aún se encuentran en operación, finalizado estos hasta su culminación

SÉPTIMA. VIGENCIA. –

El presente convenio entrará en vigor a partir de la firma del mismo y su vigencia será hasta el día **31 de diciembre del año 2021**.

OCTAVA. RELACIONES LABORALES. -

El personal de cada una de "LAS PARTES" que intervengan en la ejecución del presente convenio, conservará su relación laboral sin que su participación signifique una relación de trabajo, ni de sustitución patronal. Si en la realización de una acción del Convenio Específico interviene personal ajena a "LAS PARTES", esté continuará siempre bajo la dirección y dependencia de la institución o persona que lo contrato, por lo que su intervención no originará relación laboral de ninguna naturaleza o especie con "LAS PARTES" firmantes.

NOVENA. CONFIDENCIALIDAD. -

Ambas partes desean recibir o utilizar información confidencial con el propósito de poder ejecutarla en conjunto. Para estos efectos, cada parte designará, por escrito, quien será el o los

PRESIDENCIA
AYUNTAMIENTO DE TLA
ADMINISTRACIÓN 2018 - 2021

enlaces dentro de cada dependencia que estarán autorizadas para entregar, recibir y/o capturar la información según el caso.

Con los datos proporcionados, ambas partes ejecutoras se hacen responsables de los datos de confidencialidad que se les hizo llegar, con base a la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares de los Estados Unidos Mexicanos. **"LAS PARTES"** manifiestan que el presente convenio es producto de su buena fe, por lo que realizarán todas las acciones posibles para su debido cumplimiento. En el caso de dudas que pudieran surgir, motivo de la interpretación y cumplimiento del presente convenio, serán resueltas de común acuerdo.

Una vez leído el presente instrumento jurídico, y enteradas las partes de su contenido y alcance, lo firman por triplicado para su constancia y validez en la Ciudad de **TLALTETELA**, Veracruz el día **10** de **Febrero** del 2021.

POR EL H. AYUNTAMIENTO DE TLALTETELA

PRESIDENCIA
H. AYUNTAMIENTO DE TLALTETELA
ADMINISTRACIÓN 2018-2021

NOMBRE
PRESIDENTE MUNICIPAL

C. CARMELA GARCIA RUIZ
SINDICO
H. AYUNTAMIENTO DE TLALTETELA
ADMINISTRACIÓN 2018-2021

POR EL INSTITUTO VERACRUZANO DEL DEPORTE

L.E.F JOSÉ ALBERTO NAVA LOZANO
ENCARGADO DE DESPACHO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL INSTITUTO VERACRUZANO DEL DEPORTE

SUBDIRECTOR DE DESARROLLO DEL DEPORTE DEL IVD
LEF OSCAR OSVALDO HERNANDEZ PEREZ